

RESOLUCIÓN No. 008

(10 - Ene - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.1728 del 23 de noviembre de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de octubre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1578 «*Por medio de la cual se da apertura a cuatro (4) Invitaciones dirigidas a Pueblos Étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes*», entre las que se encuentra el **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 – IDARTES 2023**.

Que en cumplimiento de lo anterior, se publicó en el micrositio web de la Entidad, en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 14 de noviembre de 2023 el Instituto expidió la Resolución No. 1640 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 – IDARTES 2023*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

Que el artículo primero de la mencionada resolución señala:

«ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los reconocimientos económicos a las siguientes

RESOLUCIÓN No. 008

(10 - Ene - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.1728 del 23 de noviembre de 2023»

propuestas seleccionadas:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN O PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE)	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
16355	Persona Jurídica	COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO	LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE	NIT	830.095.820-1	Seleccionada	\$14.714.286
16339	Persona Jurídica	CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA	CRISTIAN CAMILO CHIGUASUQUE GONZALEZ	NIT	830.136.900-1	Seleccionada	\$14.714.286
16356	Persona Jurídica	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA CAMAINKIBO	LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE	NIT	900.088.976-6	Seleccionada	\$14.714.286
16344	Persona Jurídica	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	NIT	901.693.536-7	Seleccionada	\$14.714.286
16349	Agrupación	CABILDO TUBU HUMMURIMASSA FORMACION	ANGELICA SANCHEZ URIBE	C.C	1.010.248.665	Seleccionada	\$14.714.286
16341	Agrupación	CABILDO YANACONA DE BOGOTA	MARBIN FARID MACIAS BOTINA	C.C	1.124.864.109	Seleccionada	\$14.714.286
16343	Agrupación	CABILDO MISAK	MIGUEL ANTONIO TUMIÑA CUCHILLO	C.C	76.008.014	Seleccionada	\$14.714.286
16337	Agrupación	CABILDO UITOTO	PABLO ANTONIO SUECHE KAÑUBE	C.C	1.131.519.250	Seleccionada	\$14.714.286
16342	Agrupación	CABILDO WOUNAAN NONAM	TAILOR MOYA OPUA	C.C	1.192.920.482	Seleccionada	\$14.714.286
16346	Agrupación	CABILDO EPERARA	MARBIN ESTEBAN CHIRIMIA GONZALEZ	C.C	1.061.113.376	Seleccionada	\$14.714.286
16347	Agrupación	CABILDO INDIGENA NASA	YASMID SALAS ACHIPIZ	C.C	55.132.196	Seleccionada	\$14.714.286
16352	Agrupación	CABILDO KAMENTSIA BIYA	DIEGO ARMANDO JUAJIBIOY JUAGIBIOY	C.C	1.018.445.742	Seleccionada	\$14.714.286

Que el 23 de noviembre de 2023 el Instituto expidió la Resolución No. 1728 «Por medio de la cual se corrige un error de transcripción en la fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 – IDARTES 2023 señalada en la Resolución No. 1640 del 14 de noviembre de 2023».

Que el artículo primero de la mencionada resolución señala:

«ARTÍCULO 1°: Corregir un error de transcripción en la fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS

RESOLUCIÓN No. 008

(10 - Ene - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.1728 del 23 de noviembre de 2023»

INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 – IDARTES 2023 señalada en la Resolución No. 1640 del 14 de noviembre de 2023, el cual se entenderá para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera:

Los seleccionados deberán desarrollar las propuestas en las fechas establecidas en el Mecanismo de Invitación y teniendo como fecha límite de ejecución el 10 de enero de 2024».

Que mediante acta de reunión del 03 de enero de 2024, la cual hace parte del presente acto administrativo, da cuenta de la sesión en la que se reunieron Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto; Carmensusana Tapia, contratista de la Línea de Pueblos Étnicos, y en calidad de representantes de las personas jurídicas y agrupaciones seleccionadas: Luis Enrique Tapiero Yate (Comunidad Indígena Ambika Pijao), Cristian Camilo Chiguasuque Gonzalez (Cabildo Indígena Muisca De Bosa), Luis Alfonso Tuntaquimba Quinche (Cabildo Mayor Inga Kichwa De Bogotá Camainkibo), Oscar Armando Tapie Tarapues (Comunidad Indígena Pastos De Bogota), Angelica Sanchez Uribe (Cabildo Tubu Hummurimassa Formación), Marbin Farid Macias Botina (Cabildo Yanacona De Bogotá), Miguel Antonio Tumiña Cuchillo (Cabildo Misak), Pablo Antonio Sueche Kañube (Cabildo Uitoto), Tailor Moya Opua (Cabildo Wounaan Nonam), Marbin Esteban Chirimia Gonzalez (Cabildo Eperara Siapidara), Yasmid Salas Achipiz (Cabildo Indígena Nasa) y Diego Armando Juajibioy Juajibioy (Cabildo Kamentsa Biya).

Que en esta reunión los seleccionados expusieron los motivos por los que solicitan la ampliación de la fecha de ejecución de los compromisos del **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 – IDARTES 2023**.

Que teniendo en cuenta las razones expuestas por todos los seleccionados se aprobó por parte de la Entidad la ampliación del plazo para la ejecución de los compromisos del **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 – IDARTES 2023**, estableciendo como fecha máxima el 08 de marzo de 2024, que así mismo, se les informó a los representantes de las personas jurídicas y las agrupaciones, que según la modificación del plazo deberán realizar la ampliación de las pólizas solicitadas en la invitación, a saber, la Póliza de cumplimiento y la Póliza de responsabilidad civil extracontractual teniendo en cuenta la nueva fecha máxima de ejecución.

RESOLUCIÓN No. 008

(10 - Ene - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.1728 del 23 de noviembre de 2023»

Que en virtud de lo anterior resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1728 del 23 de noviembre del 2023, en relación con la fecha máxima de ejecución de las propuestas seleccionadas en el **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 – IDARTES 2023**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1728 del 23 de noviembre del 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para efectos de la ejecución de las propuestas seleccionadas quedará así:

«ARTÍCULO 1°: Los seleccionados del **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 – IDARTES 2023**, deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 08 de marzo de 2024.»

PARÁGRAFO 1°: Los seleccionados deben realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas suscritas al momento de recibir el primer desembolso del estímulo, con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de la invitación.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1728 del 23 de noviembre de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

-

RESOLUCIÓN No. 008

(10 - Ene - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.1728 del 23 de noviembre de 2023»

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el día, 10 - Ene - 2024



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Subdirección de las Artes:	Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Area de Convocatorias 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao G. – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el Area de Convocatorias de la Entidad.	